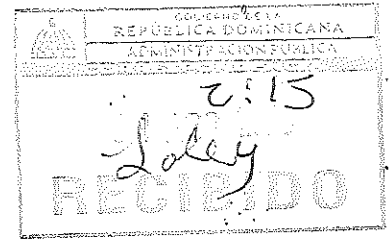



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
“AVANZAMOS PARA TI”



Santo Domingo, D.N.
31 de julio, 2023

012266

Señor:

Edgar Augusto Feliz Méndez

Directora General

Comedores Económicos del Estado Dominicano

Su Despacho

Distinguido Señor Feliz Méndez:

Cortésmente nos dirigimos a usted, dando respuesta a la comunicación No. DG/918/2023 de fecha 29 de junio del presente año, mediante la cual remite el Manual de cargos para fines de revisión y validación.

Luego de analizar las documentaciones recibidas y conforme al Procedimientos de Revisión y Validación de Manual, le estamos remitiendo un informe con las observaciones y recomendaciones que corresponde a cada caso, a los fines de que realicen las adecuaciones necesarias en el documento. De acuerdo con esto le informamos que tiene un mes (1) para remitir el Manual de cargos corregido, vía correo electrónico a este Ministerio, a la analista asignada sandra.torres@map.gob.do.

Es importante señalar que para los fines del SISMAP, la evidencia que se carga en color verde es la Resolución aprobatoria del Manual. La evidencia que tienen cargada actualmente en color amarillo será validada hasta finales del periodo indicado en el apartado anterior. Transcurrido ese plazo, sino han mandado el documento corregido, dicha evidencia perderá la vigencia y el indicador pasará al color rojo.

Sin otro particular y reiterando nuestra colaboración para todo lo que tenga que ver con el fortalecimiento institucional, la profesionalización de la función y la calidad de los servicios, le saluda,

Atentamente,

Lic. José Pimentel

Viceministro de Fortalecimiento Institucional

JP//DATR/FB/sato



Anexo: informe de revisión y validación del manual de cargos



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**INFORME DE REVISION Y VALIDACION DEL
MANUAL DE CARGOS CLASIFICADO
COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO
JULIO, 2023**

LIC. SANDRA TORRES OCUMAREZ
MINISTERIO DE ADMINISTRACION PÚBLICA,
DIRECCION DE ANALISIS DEL TRABAJO Y REMUNERACIONES

INFORME REVISION DEL MANUAL DE CARGOS COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO

Después de la revisión y validación del Manual de Cargos Comunes y Típicos de los **Comedores Económicos del Estado Dominicano**, en el cual se revisaron ciento catorce (114) descripciones de cargos, donde encontramos las siguientes observaciones por grupo ocupacional.

Observaciones:

Adecuar el título en la hora de presentación del Manual de Cargos de la entidad, ya que hace referencia al Manual de Cargos Comunes Civiles Clasificados del Poder Ejecutivo.

Sugerimos revisar y adecuar las competencias conforme al grupo ocupacional que pertenecen los cargos.

Grupo Ocupacional I: Servicios Generales: revisamos y validamos catorce (14) descripciones de cargos; donde encontramos la siguiente observación

Conserje: adecuar la competencia conforme al grupo ocupacional, y a las establecidas en el Manual de Cargos Comunes Civiles Clasificados del Poder Ejecutivo.

Operador de Caldera: revisar la actividad esencial No. 2 y adecuar conforme a las actividades esenciales los productos/resultados.

Ayudante de Cocina: adecuar los productos/resultados señalados en la descripción de cargo y revisar en otros conocimientos el curso requerido de Camarero, el cual no está acorde a las tareas a realizar.

Cocinero: adecuar el propósito general del puesto conforme a las actividades esenciales a realizar y alinear los productos resultados a las actividades a realizar.

Mensajero Interno: Adecuar las actividades esenciales conforme al Manual General de Cargos Comunes Civiles Clasificados del Poder Ejecutivo.

Operador de Cámara de Seguridad: revisar y definir las actividades esenciales No. 1 y 2, adecuar los productos/ resultados conforme a las tareas a realizar, adecuar en el factor otros conocimientos, ya que no requiere de licencia de conducir.

Operador de Montacarga: definir la nomenclatura conforme a las actividades a realizar y adecuar los productos/resultados y evidencias.

Mecánico: revisar y adecuar los productos/resultados y evidencias, definir las competencias conforme al grupo ocupacional que pertenece.



Chofer I: adecuar las competencias conforme al grupo ocupacional que corresponde (ver señalamiento en la descripción).

Mensajero Externo: adecuar otros conocimientos, excluir la licencia de conducir categoría 02, la cual no corresponde, ya que la licencia requerida es la categoría 01.

Grupo Ocupacional II: Supervisión y Apoyo: revisamos y validamos catorce (14) descripciones de cargos, donde encontramos las siguientes observaciones.

Auxiliar de Transportación: adecuar la denominación a Supervisor de Transportación.

Recepción: adecuar el propósito general del puesto, conforme al Manual General de Cargos Comunes.

Auxiliar de Almacén de Alimentos y Auxiliar de Almacén y Suministro: en virtud de que estos cargos son diferentes, es necesario revisar, validar y adecuar conforme al propósito general del puesto, ya que en sus tareas son similares, considerar que el cargo Auxiliar de Almacén y Suministro es un cargo común.

Inspector de Comedor: revisar la educación formal e incluir en el grupo ocupacional III de Técnicos, por la naturaleza del cargo corresponde a un mayor nivel jerárquico, de igual manera adecuar los productos/resultados.

Encargado de Comedores Productor: adecuar la denominación a Encargado de División de Comedores, conforme a la Resolución aprobada de la entidad y clasificar en el grupo ocupacional V de Dirección.

Grupo Ocupacional III: Técnicos: revisamos y validamos veintitrés (23) descripciones de cargos, donde encontramos las siguientes observaciones.

Es importante revisar y adecuar las competencias requeridas conforme al nivel jerárquico y el grupo ocupacional que pertenecen.

Chef: alinear los requisitos del puesto en cuanto los productos/resultados/evidencias conforme a las actividades esenciales del cargo, adecuar la categoría del cargo de estatuto simplificado a carrera administrativo.

Diseñador Gráfico: adecuar las competencias, ver señalamiento en la descripción de cargo.

Electricista: revisar la educación formal y alinear los productos/resultados.

Fotógrafo, Plomero, Técnico de Refrigeración: revisar, adecuar y alinear la educación formal, productos/resultados y otros conocimientos, conforme a las actividades esenciales.

Gestor de Protocolo: Adecuar el propósito general del puesto, actividades esenciales, otros conocimientos y competencias, conforme al Manual General de Cargos Comunes Civiles Clasificados del Poder ejecutivos.



Programador de Computadora: adecuar la descripción de cargo en los factores y requisitos, ya que conforme al Manual General de Cargos Comunes Civiles Clasificados del Poder ejecutivo, la nomenclatura pasa a Técnico de Programación, el cual está incluido en el manual de cargos de la entidad.

Soldador: revisar los requisitos del puesto y adecuar conforme al propósito general del puesto.

Soporte a Usuario: revisar y validar con el Manual General de Cargos Comunes Civiles Clasificados del Poder ejecutivo, en cuanto propósito general del puesto, actividades esenciales y requisitos del puesto y productos/resultados y competencias, con el cargo Soporte Técnico Informático, el cual está incluido en el Manual de cargos de la entidad.

Técnico de RRHH y Técnico de Tesorería: adecuar las dos competencias señaladas en la descripción de cargo conforme al grupo ocupacional que pertenecen.

Técnico de Comunicaciones: incluir en otros conocimientos ortografía y redacción.

Grupo Ocupacional VI: Profesionales: revisamos y validamos veinte (20) descripciones de cargos, donde encontramos las siguientes observaciones.

Administrador de Redes y Comunicaciones: incluir en otros conocimientos Inglés Técnico, el cual está requerido para el cargo.

Analista de Beneficios y Compensaciones Labores: adecuar la tarea No. 2 de igual manera los productos/resultados.

Doctor en Medicina: adecuar la nomenclatura a Doctor (a), alinear la categoría a carrera sanitaria y revisar los productos resultados y evidencias conforme a las tareas a realizar.

Enfermera y Nutricionista: adecuar la categoría del cargo a carrera sanitaria.

Supervisor de Obras: revisar el tiempo de experiencia requerida.

Coordinador de Control de Calidad: observamos que incluyeron el cargo que está en el Manual General de Cargos Comunes, el cual se da como referencia para que la institución desarrolle la descripción correspondiente al cargo que necesita de coordinador, considerando el experticia en el área sustantiva, por lo que deben definir y describir.

Ingeniero Civil: adecuar la experiencia, conforme al grupo ocupacional que pertenece.

Ingeniero Industrial: revisar, alinear, adecuar el propósito general del puesto y definir la nomenclatura correspondiente al área que pertenece.

Grupo Ocupacional V: Dirección:

Validamos cuarenta y un (41) descripciones de cargos, donde encontramos las siguientes observaciones.



Seleccionar un grado requerido en las competencias para este grupo ocupacional ya sea 3 o 4.

Encargado Sección de Caja: adecuar el propósito general del cargo y acogerse a las sugerencias señaladas en la descripción de cargo.

Encargado Sección de Organización del Trabajo y Compensación: adecuar la educación formal y otros conocimientos.

Encargado División de Protocolo y Eventos, Encargado División de Almacén y Suministro: revisar y adecuar la educación formal, en virtud que requiere de tener título universitario y alinear los productos/resultados conforme a las tareas a realizar.

Encargado de Acceso a la Información: excluir del manual de cargos, en virtud de que no existe en la estructura organizativa aprobada, sugerimos el cargo de Oficial de Acceso a la Información, conforme a lo que manda la normativa establecida.

Encargado División de Desarrollo Institucional y Calidad en la Gestión: adecuar el propósito general del puesto conforme al Manual General de Cargos Comunes, en virtud de que está muy divorciado de la nomenclatura y actividades esenciales.

Encargado División de Mantenimiento, Encargado División de Seguridad, Encargado División de Almacén de Alimentos: revisar y adecuar al nivel jerárquico, educación formal, ya que, con la nueva actualización del Manual de Cargos Comunes, pasan a este grupo ocupacional.

Encargado Departamento de Cocinas Móviles: sugerimos la educación formar licenciatura en una de las carreras de las ciencias económicas, sociales o humanidades.

Encargado Departamento de Tesorería: incluir en otros conocimientos, Contabilidad Gubernamental, Presupuesto Público, Tesorería, el cual forma parte del SIGEF.

Encargado División de Transportación: revisar y adecuar la educación formal

Encargado Departamento de Compras y Contrataciones: adecuar la tarea No. 1 conforme al Manual General de Cargos Comunes y el tiempo de experiencia a tres (3) años.

Encargado Departamento de Servicios Generales, Encargado Departamento Jurídico, Director (a) Administrativo: revisar, validar y adecuar la descripción de este cargo, conforme al Manual General de Cargos Comunes Civiles Clasificados del Poder Ejecutivo, ya que existen diferencias en los factores que componen dichas descripciones.

Encargado Departamento de Control Procesamiento de Alimentos: revisar y adecuar la educación formal, ya que corresponde al grupo ocupacional V de Dirección, tiene que poseer título universitario.

Encargado de inspección, Encargado de Procesamiento de Alimentos: adecuar el nivel jerárquico a Director, conforme a la estructura organizativa aprobada mediante la resolución No. 001-2021 de los Comedores Económicos, de igual manera sustituir el tiempo de experiencia de tres (3) a seis (6) años y alinear los productos/resultados y evidencias.

Encargado Departamento de Comedores a Nivel Nacional (con comedores): adecuar el propósito del cargo, educación formal, productos/resultados, conforme a las actividades esenciales



y considerar que los cargos del grupo ocupacional V de Dirección, deben tener un nivel académico de licenciatura.

Es importante revisar de manera general los productos/resultados y evidencias de los cargos de este grupo ocupacional, ya que están muy divorciados de lo que se requiere, de igual manera los cargos comunes deben estar acordes a los establecidos en el Manual de Cargos Comunes Civiles Clasificados del Poder Ejecutivo, aprobado mediante la Resolución No. 99-2019.

Concluido este informe de revisión y validación del Manual de Cargos Comunes y Típicos de los Comedores Económicos del Estado Dominicano, queremos destacar que el mismo se realizó en base a las informaciones suministradas en un USB, mediante la comunicación No. DG-918-2023 de fecha 29 de junio del presente año y a partir de la aprobación de la estructura organizativa Núm. 001-2021 de fecha 01 de febrero del año 2021, donde procedimos a destacar las observaciones de lugar.

Es importante señalar que el Manual de cargos será remitido por la vía correo electrónico con las observaciones destacadas y cualquier inquietud contactar a la analista asignada Sandra Torres Ocumarez, mediante correo sandra.torres@map.gob.do, extensión 2422

